

30 JUN 2021



RESOLUCION Nº 22432

VISTO:

El expediente CO-0062-01716918-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

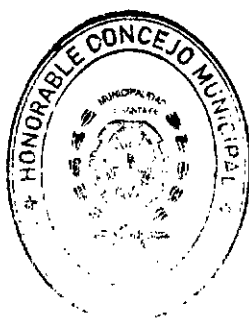
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la secretaría que corresponda, estudios de factibilidad técnica y económica, para el reciclado o reconversión de aproximadamente cien (100) cabinas de telefonía pública existentes en la Ciudad, hoy en desuso, para otros usos, gratuitos u onerosos, por administración municipal o concesionados, entre ellos:

- a) Puntos de recarga limpios o ecológicos para celulares y otros dispositivos electrónicos portátiles, esto se puede realizar mediante la instalación de paneles solares sobre las cabinas y se puede ofrecer dentro de ellas una multiplicidad de conexiones para que se puedan alimentar los terminales móviles;
- b) Crear puntos de acceso Wi-Fi públicos;
- c) Centros de información digital avanzados para Santa Fe como Ciudad inteligente, con nuevos formatos y pantallas gigantes y táctiles es posible crear nuevas redes de información para residentes y visitantes se informen de múltiples aspectos de la vida ciudadana, por ejemplo: información sobre transporte público, eventos de la Ciudad, estado del tiempo, estado de las carreteras, alertas de emergencias, etc.;
- d) Adaptarlos para puntos de recarga de vehículos eléctricos, a fin de ayudarnos a extender en poco tiempo la red de alimentación de coches, motos y bicicletas eléctricas;



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

RESOLUCION Nº 22432

- e) Centro de comunicaciones de emergencias, para los barrios que todavía tienen mala conectividad a la red de telefonía, a los fines de que puedan llamar a los números cortos de emergencias;
- f) Puntos para obtener agua caliente para el mate por medio de paneles solares sobre la cabina, especialmente en los parques de la Ciudad;
- g) Bibliotecas y videotecas de donación, para que los vecinos puedan dejar libros o videos y otras personas puedan llevarlos gratuitamente;
- h) Otros que sean propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, las empresas telefónicas que las instalaron o los vecinos.

Art. 2º: A los fines propuestos en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal invitará a las empresas telefónicas con cabinas remanentes en lugares públicos de la Ciudad, que no estén prestando el servicio público para el cual fueron instaladas, a los fines de considerar la reconversión para otros usos y las cuestiones económicas involucradas.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021.-



LEANDRO GARCIA ZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

30 JUN 2021

Expte. CO-0062-01716918-6 (PC)

15-07-21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Tacta
FECHA: 15-04-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL